




CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

-Ente Público No Estatal – Ley Pcia. Buenos Aires Nº 11.414 -

LICITACION PRIVADA nº: 04-CGPBB/2021

**“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES
Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”**

Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG)

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 1 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

Presentación de ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n del Puerto de Ingeniero White del Puerto de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Área Administrativa, Oficina de Compras, hasta el día 29 de julio de 2021 a las 10.30 horas.

Los oferentes podrán presentar sus ofertas personalmente o bien enviarlas mediante correo postal. Para el caso en que se opte por la presentación personal los oferentes deberán tramitar, con la debida antelación, las autorizaciones correspondientes de acceso a Zona Portuaria. En caso de optar por su remisión postal se tendrán únicamente por presentadas aquellas que sean recibidas en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca con anterioridad a la fecha y hora fijadas en el párrafo precedente, independientemente la fecha su despacho por la oficina de correos.

Apertura de ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n del Puerto de Ingeniero White del Puerto de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de julio de 2021, a las 11.00 horas.


Objeto: Adquisición de CUATRO (4) defensas de goma tipo trapezoidales y de CINCO (5) defensas neumáticas (tipo Yokohama), conforme lo descrito en las especificaciones técnicas.

Tipo de cotización: Se admite cotización parcial por renglón.

Forma de adjudicación: Por renglón.

Renglón 1: CUATRO (4) defensas de goma tipo trapezoidales, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Renglón 2: CINCO (5) defensas neumáticas (tipo Yokohama), en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<p>AREA DE COMPRAS</p> <p>“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”</p> <p>LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021</p> <p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</p> <p>PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	<p>Doc n°:</p> <p>Revisión: 00</p> <p>Pág: 2 de 29</p>
---	---	---

ARTICULO 1º - ENTE CONVOCANTE. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El ente convocante, CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA, en adelante el CGPBB, es un Ente Público no Estatal, creado por Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11.414 y regido por su ESTATUTO (Anexo I, Ley 11.414).

La documentación base de este procedimiento de selección, en conjunto las bases y condiciones generales y las especificaciones técnicas particulares con sus anexos, se denominará en adelante en conjunto “LA DOCUMENTACION”.


1. El ejemplar de “LA DOCUMENTACION”, que incluye toda la documentación licitatoria, estará numerado y firmado en cada una de sus páginas por un representante del CGPBB.
2. Los interesados en conocer los alcances de este proceso de selección y contratación podrán descargar en forma gratuita “LA DOCUMENTACION” del sitio web del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en la dirección www.puertobahiablanca.com/licitaciones.html .

Quien resulte interesado en participar de este procedimiento de selección y contratación, deberá comunicar vía e-mail a la siguiente dirección: licitacionprivada.04.2021@puertobahiablanca.com su intención de constituirse en participante, manifestando que conoce y acepta todas las cláusulas contenidas en LA DOCUMENTACION publicada en la web y deberá denunciar domicilio legal y constituir especial en los términos del artículo 6 de este PBCGL, denunciar casilla de email de contacto y adjuntar el instrumento que acredite facultad suficiente para representar a la firma participante y obrar en el sentido invocado. Dichos documentos deberán ser firmados y posteriormente escaneados para su inclusión en el mail precitado.

Cumplidos los extremos indicados anteriormente, el interesado adquirirá el carácter de participante.

ARTICULO 2º - OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de de CUATRO (4) defensas de goma tipo trapezoidales y CINCO (5) defensas neumáticas (tipo Yokohama) y, en un todo de acuerdo con lo detallado en las “Especificaciones Técnicas” y toda documentación que forme parte de este procedimiento de selección.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°: Revisión: 00 Pág: 3 de 29
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	
	LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021	
	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

La forma de adjudicación se realizará por renglón, correspondiendo el renglón n° 1 a las CUATRO (4) defensas de goma tipo trapezoidales y el renglón n° 2 a las CINCO (5) defensas neumáticas (tipo Yokohama). La adjudicación de ambos renglones podrá recaer en uno o dos oferentes,

Las mismas deberán ser entregadas en los depósitos del CGPBB, tal como se dispone en el art. 5° de las Especificaciones Técnicas, en el plazo comprometido en la oferta que sea seleccionada como la más conveniente por el ENTE.

ARTICULO 3º - REGIMEN LEGAL – MODALIDAD CONTRACTUAL

La Contratación objeto del presente proceso se regirá por el "Régimen de Contrataciones" del CGPBB (Resolución N° 15-CGPBB/2019, Anexos I y II), lo establecido en estas Bases y Condiciones Legales y Generales; por las Especificaciones Técnicas Particulares (en adelante ETP); y demás documentación que se incluya y normas concordantes conforme la naturaleza de la provisión objeto del presente procedimiento de selección.

ARTÍCULO 4º - TERMINOLOGÍA

A los efectos de la aplicación de este Pliego y demás documentación licitatoria y/o contractual, se entenderá por:


ENTE CONVOCANTE o COMITENTE: El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, COMITENTE de la provisión a contratar, según el objeto descrito en el artículo 2° del presente.

PARTICIPANTE: La persona física o jurídica que hubiese cumplido con el procedimiento formal establecido en el art. 1 del presente pliego.

OFERENTE: El PARTICIPANTE que formule una oferta en el presente proceso de selección de CONTRATISTA en las condiciones de admisibilidad requeridas por “LA DOCUMENTACION”.

ADJUDICATARIO: El OFERENTE cuya propuesta sea considerada por el órgano competente del ENTE LICITANTE como más conveniente a los fines de adjudicar el presente proceso de selección y celebrar la contratación respectiva.

CONTRATISTA: El adjudicatario que haya suscrito con el ENTE CONVOCANTE el correspondiente Contrato de Provisión o recibido la Orden de Compra, a criterio del ENTE.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc nº:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 4 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

SUBCONTRATISTA: Persona física o jurídica con la cual el CONTRATISTA celebre un contrato para la ejecución de una parte de las tareas relacionadas con la provisión objeto de la contratación.

TERCEROS: Persona física o jurídica, pública o privada que no resulte participante, oferente, adjudicatario o CONTRATISTA y que acredite interés de manera concreta y precisa por medio de prueba útil en el desarrollo y ejecución de la provisión a contratar.

DOCUMENTACION: Está constituida por las presentes Bases y Condiciones Legales y Generales, Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación y anexos complementarios útiles para regir el procedimiento licitatorio, formular la oferta y regir la contratación.

CIRCULARES: Las notificaciones que el ENTE LICITANTE remita a los PARTICIPANTES para complementar o aclarar cualquier aspecto relacionado con el procedimiento, ya sea emitida de oficio o a pedido de parte interesada.

COMISION EVALUADORA: Es la integrada por los funcionarios del Ente Licitante, nominados según Res. N° 15-CGPBB/2019, cuya misión será la de asesorar a los distintos niveles de autorización y aprobación en todos aquellos aspectos que se vinculen con el trámite del presente procedimiento.

ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS: Período comprendido entre el día hábil posterior a la apertura de ofertas hasta la fecha de suscripción del contrato.


REPRESENTANTE LEGAL: La persona designada por el OFERENTE, con facultades para obligar al OFERENTE, ADJUDICATARIO o CONTRATISTA, según corresponda.

ARTICULO 5° - PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, así como en cualquier otro documento que forma parte de LA DOCUMENTACIÓN, se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario establecida en este Pliego o en el PET.

ARTICULO 6° - COMUNICACIONES

Los Participantes deberán denunciar su domicilio legal, y constituir domicilio especial dentro del radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca o de la localidad de Ingeniero White o dentro de la

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc nº:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 5 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		


jurisdicción portuaria del Ente Licitante, Provincia de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen en el presente proceso de selección hasta la conclusión del mismo, mediante la firma del Contrato respectivo o recepción de la correspondiente orden de compra.

Asimismo, deberán denunciar dos (2) casillas de correo electrónico. Las comunicaciones que curse el Ente Licitante a los Participantes, a los Oferentes y en su caso, al Adjudicatario y al CONTRATISTA, se considerarán válidas cuando se efectúen a través de correo electrónico con aviso de recepción, carta certificada con aviso de retorno, carta documento o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a alguna de las direcciones de correo electrónico denunciadas o domicilio constituido o determinado por los Oferentes o el Adjudicatario en las oportunidades establecidas en LA DOCUMENTACION. Los mismos se presumirán subsistentes en tanto no se constituyan nuevos y se notifiquen por medio fehaciente otros en su reemplazo. Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha de producción, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario, notario o empresa postal interviniente en la notificación, el reporte de recepción emitido por el equipo utilizado en caso de correo electrónico o el aviso de retorno de empresa de correo. ***La omisión de lectura de una notificación por correo electrónico no obstará a tener por notificado al participante, oferente o adjudicatario en caso de contar el CGPBB con aviso de recepción.***

La indicación de fijación de domicilio del CGPBB en Avenida Mario Guido s/n del Puerto Ingeniero White del Puerto Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, efectuada en este Pliego de Bases y Condiciones Generales, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los Participantes, Oferentes o el Adjudicatario efectúen en dicho domicilio, por escrito e ingresadas a través de la Mesa de Entradas del Ente Convocante, salvo disposición y comunicación expresa del CGPBB que habilite notificaciones por medio de correo electrónico a la casilla de correo correspondiente a la presente licitación.

ARTICULO 7°- VISTA DE LAS ACTUACIONES

Toda persona que acredite poseer interés legítimo relacionado con la provisión de los bienes a adquirir podrá tomar vista de las actuaciones del presente trámite, incluso hasta el

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 6 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

cumplimiento definitivo del objeto de la contratación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. Asimismo, no se podrá tomar vista de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada de acceso restringido por resolución fundada de autoridad no inferior a Gerente General del CGPBB.

ARTICULO 8° - DERECHOS DEL PARTICIPANTE

Quienes hayan adquirido la condición de participantes de acuerdo al mecanismo establecido en el art. 1° del presente Pliego, desde el momento de su constitución como tales y hasta el día efectivo de la presentación de ofertas, podrán:


- a) Consultar el expediente por sí o por representante debidamente acreditado.
- b) Presentarse en el expediente solicitando información o formulando peticiones.
- c) Presentar ofertas.
- d) Solicitar aclaraciones sobre los pliegos, formulando las consultas correspondientes.

El participante que no presentare oferta en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego perderá automáticamente, desde el día de la apertura, sus facultades de realizar observaciones relativas a las ofertas presentadas o al procedimiento desarrollado. Ello sin perjuicio del derecho a vista que pudiera corresponderle en los términos y bajo las condiciones establecidas en el artículo precedente.

La formulación por parte de los participantes de aclaraciones o consultas no suspenderá el trámite licitatorio, salvo que el ENTE LICITANTE por intermedio de autoridad no inferior a Gerente General, conforme su solo criterio, disponga lo contrario.

ARTÍCULO 9° - ACLARACIONES Y CONSULTAS

- a) El ENTE LICITANTE podrá efectuar de oficio aclaraciones a los Pliegos, Anexos y toda otra documentación correspondiente a la licitación hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha establecida para la presentación de las ofertas.
- b) El derecho de los participantes a solicitar aclaraciones o formular consultas caducará automáticamente, por el mero vencimiento del plazo, a los siete (7) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las mismas deberán ser formuladas por correo

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc nº:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 7 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

electrónico a la casilla de correo electrónico indicada en el presente pliego, y ser remitidas desde la casilla de correo electrónica denunciada por el participante en la oportunidad del art. 2°, haciendo concreta referencia los puntos sobre los cuales solicita aclaraciones.

c) Las respuestas a los pedidos de aclaraciones o consultas formulados por los participantes deberán realizarse y comunicarse con una anterioridad no inferior a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de sobres. Las aclaraciones que se emitan serán consideradas parte integrante de los pliegos y serán notificadas, mediante circulares, vía correo electrónico a todos los participantes y publicadas en el sitio web del Ente Licitante.

d) Las circulares formarán parte de los documentos de la licitación y deberán acompañarse con la oferta, debidamente firmadas por el representante legal del oferente.

A los efectos del cómputo de los plazos mencionados no se tendrá en cuenta, en ningún caso, el día de apertura de las ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta, los consultantes que no lo hubieren hecho con anterioridad deberán constituirse como participantes en los términos exigidos en el art. 2°.

No se aceptarán consultas telefónicas y no será obligatorio contestar aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 10° – OFERENTES


Podrán presentar ofertas Personas humanas o jurídicas, regularmente constituidas y domiciliadas en el país que posean plena capacidad jurídica para participar de la licitación y para obligarse en forma individual o bajo la forma de contratos asociativos.

Las personas jurídicas regularmente constituidas, deben poseer un objeto social que comprenda la celebración y ejecución de contratos vinculados al objeto del presente proceso de selección.

El plazo de duración de la sociedad deberá tener una extensión mínima de dos años a contar de la suscripción del Contrato.

Los OFERENTES se obligan, por la sola presentación, a mantener actualizados los datos y antecedentes de sus respectivas ofertas, debiendo comunicar al ENTE CONVOCANTE todas las modificaciones que se produzcan con relación a las informaciones oportunamente aportadas.

El ENTE CONVOCANTE podrá pedir la información adicional que estime conveniente, al sólo

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc nº:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 8 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		


efecto de completar los elementos de juicio indispensables para la adjudicación.

ARTÍCULO 11° - INCOMPATIBILIDADES PARA SER OFERENTES

No serán admitidos como oferentes, adjudicatarios ni contratistas:

- a) Los miembros del Directorio y empleados del CGPBB, los miembros del Directorio y empleados de las empresas o sociedades en las cuales el CGPBB tuviere participación accionaria;
- b) Las sociedades en las que alguno de los sujetos indicados en el inciso anterior hubiere tenido en el último año algún grado de participación como miembro del Directorio, del Consejo de Vigilancia, de la Sindicatura, de alguna Gerencia, o bien resulte ser socio, representante o apoderado, inhabilidad que se extenderá hasta un año después en que el sujeto indicado en el inciso anterior haya cesado en sus funciones en el CGPBB; excepto en los casos de Directores por su participación en sociedades cuya representación les corresponde en el ámbito del CGPBB, quienes deberán excusarse de tomar intervención tanto en el procedimiento de selección como en el contrato;
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- d) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación;
- e) Las personas humanas y las personas jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados de sociedades que sean cónyuges o tengan parentesco hasta dentro del tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con alguno de los miembros del Directorio del CGPBB, con los sujetos que ordenen el inicio del procedimiento y/o aprueben las respectivas contrataciones y los responsables del área requirente que formule las Especificaciones Técnicas de la contratación y todo otro sujeto integrante del CGPBB que tenga facultad de decidir o asesorar técnicamente sobre el proceso de selección.

Los impedimentos indicados en los puntos anteriores alcanzan a las sociedades y empresas integradas en la Oferta cuyos directores, socios mayoritarios, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en ellos.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 9 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

ARTICULO 12° - REQUISITOS FORMALES A CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán redactadas por el oferente en idioma nacional y presentadas por duplicado.

Los sobres, cajas, o paquetes contenedores de los SOBRES N° 1 y N° 2 se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación del expediente de contratación al que corresponden, el día y hora de la apertura, y la identificación del oferente.

En igual modo deberán identificarse en forma individual los Sobres N° 1 y N° 2.

La documentación será acompañada según lo indica en art. 15.1 en soporte digital, debiendo agregarse además en cada SOBRE (N° 1 y N° 2), la documentación en papel que establece el art. 15.2 y 15.3, en estos últimos supuestos, en original y una (1) copia firmada.


Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para el llamado y el original debe estar firmado por el oferente o su representante legal, acreditando e identidad o personería, con sello de la empresa en todas sus hojas, foliadas en su totalidad en el centro del margen inferior. La documentación requerida en el presente artículo deberá presentarse en el orden dispuesto en el Artículo 15, separada por indicadores donde conste el número de artículo e inciso al que corresponde. El oferente o su representante legal deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiese.

Los oferentes deberán denunciar su domicilio real, legal y electrónico y constituir especial en los términos de los art. 6° de este PBCG, en el radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca, de la localidad de Ing. White o del Puerto de Bahía Blanca.

ARTICULO 13° - OMISION DE REQUISITOS FORMALES

Cuando la oferta tuviera defectos de forma cuya subsanación no altere la igualdad entre los participantes del presente procedimiento de selección, el oferente será intimado a corregirlos dentro del término que el Ente Convocante estime razonable. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 10 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

ARTICULO 14° - EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTA. INFORMACIÓN QUE DEBE OBTENER EL OFERENTE

La presentación de oferta importa por sí misma, que el oferente estudió y conoce toda la normativa que rige el presente llamado, las condiciones y documentación de este procedimiento de selección, que obtuvo previamente todos los datos e informes necesarios para confeccionar su oferta y cumplir con la misma y con todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases y en las especificaciones técnicas, que valoró todas las circunstancias y previó sus consecuencias y que las acepta en su totalidad. Que ha recogido en el ámbito en que deberá cumplirse la prestación a contratar toda la información necesaria y cualquier otro antecedente que pueda permitir una exacta apreciación de las características de la provisión objeto de la presente licitación y su costo.

En consecuencia, no podrá alegar con posterioridad a la formulación de oferta y/o suscripción del contrato respectivo, desconocimiento o causa alguna de ignorancia en cuanto a condiciones y costo de la provisión a contratar. En este sentido la presentación de la oferta importa por sí misma la aceptación y verificación de la información suministrada por el Ente Licitante, siendo el Oferente único responsable por la oferta que realice no pudiendo alegar en el futuro desconocimiento de los datos de base para realizar su oferta.


ARTÍCULO 15° - CONTENIDO DE LA OFERTA

El Sobre contenedor de la oferta deberá incluir DOS SOBRES individualizados como N° 1 y N° 2 con la documentación que se detalla seguidamente, firmada en su totalidad por el Representante Legal de la oferente, en el orden consignado a continuación:

15.1. SOBRE N° 1 – DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE DIGITAL

La documentación que se detalla a continuación deberá estar firmada en los términos exigidos por el presente artículo, escaneada y luego guardada en el instrumento de soporte digital (PENDRIVE), que será incorporado en dos copias idénticas al sobre contenedor de la oferta al que hace mención el presente artículo.

1. El presente Pliego de Bases Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, incluyendo todos sus anexos y circulares que se emitan debidamente

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°: Revisión: 00 Pág: 11 de 29
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS” LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

firmado en todas sus fojas por el representante del oferente o en su caso el apoderado acreditado.

2. La documentación que se detalla a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar de acuerdo con las siguientes pautas:


a) Información general.

I. Personas humanas y apoderados:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción de orden nacional, provincial o municipal.
3. Instrumento de poder especial emitido en favor del Representante Legal, en caso de existir apoderado del que surjan facultades suficientes para obligar a la misma en el presente proceso de selección.
4. La documentación prevista en el art. 16 del presente Pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: Constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de constancia de alta de trabajador de AFIP.

II. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización interna.
4. Ejemplar del contrato social o estatuto social debidamente certificado por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos.
5. Copias de actas asamblearias u órgano equivalente con la designación de los miembros de los órganos de administración y fiscalización.
6. Copia del Acta de Directorio o decisión social de donde surja la voluntad societaria de

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°: Revisión: 00 Pág: 12 de 29
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS” LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

presentarse en esta Licitación, formular oferta y suscribir el contrato respectivo en caso de resultar adjudicataria.

7. Instrumento de poder especial emitido en favor del Representante Legal del que surjan facultades suficientes para obligar a la empresa en el presente proceso de selección.

8. La documentación prevista en el art. 16 del presente Pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: Constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de constancia de alta de trabajador de AFIP.

III. Personas físicas y/o jurídicas bajo la forma de contratos asociativos:


Además de la documentación individualizada en los inc. I y II -según corresponda- deberá acompañarse:

1. Identificación de las personas que los integran.
2. Fecha de compromiso de constitución y objeto.
3. Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo en caso de poseerlos.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la Oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. La documentación prevista en el art. 16 del presente Pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: Constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de constancia de alta de trabajador de AFIP, de cada una de las empresas y/o personas que conforman la UTE.

En todos los supuestos los oferentes deberán denunciar si mantienen o no juicios con el ENTE LICITANTE, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

b) Capacidad económico-financiera.

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 13 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

1. Monto total anual de negocios expresado como volumen total de servicios prestados.
2. En el caso de Personas Jurídicas, Estados Contables auditados correspondientes al último ejercicio cerrado, con el pertinente dictamen profesional e intervención del Consejo Profesional correspondiente. Asimismo, deberán acompañarse las actas de Asamblea o de reunión de socios con la aprobación de los Estados Contables y distribución de utilidades.
3. Presentar referencias bancarias, financieras y comerciales y la autorización para solicitar referencias, con indicación de los datos de contacto.
4. Constancia de Inscripción AFIP, Formulario 522/A DDJJ Ley 17250 y detalle de deuda consolidada/consulta deuda proveedores del estado emitido a través del Sistema de Cuentas Tributarias de la página WEB de la AFIP y Constancia de inscripción y Estado de Deuda en todos los impuestos, emitidos por ARBA.


c) Capacidad técnica

1. Acreditar experiencia profesional, técnica y capacidad operativa para la ejecución de las tareas a contratar conforme descripción del PET.
2. La documentación técnica prevista en el art. 3.1.1 del PET para la cotización de las defensas trapezoidales y la prevista en el art. 3.2.1 del mismo documento para las defensas neumáticas. El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, se reserva el derecho de solicitar ampliación o información adicional respecto a los puntos que anteceden, como así también requerir de terceros elementos que hagan a la verificación de la veracidad y consistencia de las manifestaciones y antecedentes del oferente, como también sobre la autenticidad de la documentación presentada por éste.

15.2. SOBRE N° 1 – DOCUMENTACIÓN EN PAPEL IMPRESO

La documentación que se detalla a continuación deberá ser presentada conjuntamente con la información solicitada para el sobre N° 1, sin excepción en papel impreso, firmada en su totalidad por el Representante Legal de la Oferente, individualizada con separadores, en el orden consignado a continuación:

- a) Autorización a favor del CGPBB para solicitar a Organismos Oficiales, compañías de seguros,

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 14 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

bancos, entidades financieras, organismos de control y a cualquier otra persona humana o jurídica, informaciones relacionadas con la Oferta presentada, junto con un detalle de entidades, personas y datos de contacto que puedan brindar referencias (teléfono y correo electrónico).

b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme el artículo 20° del presente Pliego. En caso de que la misma sea constituida digitalmente, será innecesario acompañarla en formato papel siempre y cuando se haya emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) Declaración Jurada: Suscrita por el Representante Legal, en la que manifieste no encontrarse el Oferente comprendido en los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 11 de estas Bases.

15.3. SOBRE N° 2 – DOCUMENTACIÓN EN PAPEL IMPRESO Y COPIAS DIGITALES


La documentación requerida como parte integrante del Sobre N° 2, contenedor de la propuesta económica, además de su incorporación en el soporte digital correspondiente a este SOBRE, deberá ser presentada sin excepción en papel impreso, firmada en su totalidad por el Representante Legal y el Representante Técnico de la Oferente, individualizada con separadores, en el orden consignado a continuación:

1. Oferta económica según PLANILLAS DE COTIZACIÓN que forman parte de la documentación licitatoria como Anexo I. Podrán cotizarse uno o todos los renglones allí previstos.

La cotización deberá efectuarse en dólares estadounidenses, por unidad, especificando el valor unitario de cada una de ellas y el valor global por la totalidad de las unidades por renglón, incluido el seguro, flete, y cualquier otro gasto asociado a la entrega de los elementos en el lugar establecido el art. 5° del PET, conforme las pautas allí dispuestas.

2. Detalle de las condiciones de pago ofrecidas y plazos de entrega estipulados.

Toda vez que las presentes cláusulas no disponen la modalidad de pago y/o plazo de entrega exigido, la propuesta de los oferentes en este punto será especialmente tenida en cuenta al momento de seleccionar la oferta más conveniente y obligarán al adjudicatario y -en su caso- al

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 15 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

contratista en todos sus términos.

En caso de ausencia o error en la cuantificación correcta de cada ítem a presupuestar, o bien de dudas vinculadas a las condiciones de pago y plazos de entrega ofrecidos, el Ente Licitante podrá solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre el particular. Los agregados ajenos a lo requerido en el Pliego se tendrán por no escritos.


No se admitirán ofertas alternativas.

ARTICULO 16° - REGIMEN PREFERENCIAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA LOCAL

Será de aplicación en el presente proceso de selección, el régimen preferencial de contratación de empresa local, el que comprende a las personas físicas, jurídicas o agrupamiento empresario constituido bajo las modalidades previstas en la legislación vigente de la República Argentina, cuya actividad comercial, industrial o de servicios, se desarrolle dentro del Partido de Bahía Blanca, debiendo poseer alta de contribuyente en esta ciudad, acreditar habilitación comercial del Municipio de Bahía Blanca con una antigüedad no menor a 24 meses, no poseer deuda por ningún concepto con dicha administración comunal y poseer, al menos, un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.

Todos los OFERENTES que cumplan con la totalidad de los requisitos indicados en el párrafo anterior, gozarán de un beneficio adicional por este hecho, al solo efecto de la comparación de la oferta económica presentada, siempre que lo soliciten expresamente por escrito al momento de formular su oferta, y acompañen la documentación que acredite el cumplimiento de dichos requisitos de modo suficiente

Dicho beneficio consistirá en lo siguiente: al momento de evaluarse las propuestas y decidirse la adjudicación, a cada una de las ofertas correspondientes a los OFERENTES que cumplan con la condición detallada en el párrafo anterior, se le descontará el 6 % (seis seis por ciento) del total de la misma, determinándose una “*oferta de preferencia*”, la que será tomada como referencia por el CGPBB como valor comparativo con el resto de las ofertas, integrándose dentro del grupo de parámetros que se evalúen con la finalidad de proceder a la adjudicación definitiva de la licitación.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 16 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

Se deja constancia que la “*oferta de preferencia*” es válida solamente y en forma exclusiva a los fines comparativos de las ofertas en el momento de operarse la adjudicación. Una vez adjudicado uno o ambos renglones del presente proceso , se tomará, a todos los fines que la contratación implique, el monto original ofertado por el ADJUDICATARIO.

El Contrato adjudicado bajo la modalidad que establece la presente cláusula no podrá ser cedido total o parcialmente o subcontratado en violación a las previsiones y parámetros fijados para otorgar la preferencia de localía que determinó la adjudicación.

Su violación acarreará la denuncia del contrato con la correspondiente ejecución de la garantía de cumplimiento presentada. La CONTRATISTA estará obligada a informar con carácter previo a la celebración del correspondiente contrato o libramiento de orden de compra, sobre cualquier subcontratación que se pretenda efectuar, a los efectos de que el ENTE LICITANTE pueda verificar el estricto cumplimiento de la presente cláusula.


Para el caso de UTE, este beneficio podrá ser solicitado, únicamente en el caso de todas las empresas que la compongan, cumplan en forma individual con todos los requisitos indispensables para su otorgamiento, debiendo esto acreditarse para cada una de ellas, conforme se dispone anteriormente en el presente artículo.

ARTÍCULO 17° - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

En el lugar, día y hora determinados en el llamado a Concurso se procederá a cerrar el período límite para presentación de ofertas y a abrir los contenedores de las ofertas en presencia de los Directivos y/o funcionarios del CGPBB designados y de los interesados que concurren, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos, labrándose un acta que será suscripta por los presentes.

A partir de la hora fijada como término límite para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado como límite para la presentación y para la apertura de las ofertas deviniera inhábil para el CGPBB, el acto de cierre de período de presentación y de apertura tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora que el fijado originalmente para cada hito del procedimiento.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc nº:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 17 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

Ninguna oferta presentada en término y bajo las condiciones establecidas podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO 18° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los OFERENTES quedan obligados a mantener sus ofertas y las garantías correspondientes, por el término de sesenta (60) DIAS CORRIDOS, contados desde la fecha de apertura de las ofertas. Una vez transcurrido dicho plazo, la obligación de mantenimiento de la oferta y su garantía correspondiente se renovarían en forma automática por períodos idénticos al inicial, conforme lo establecido en el art. 20° del presente PBCG.


ARTICULO 19° - CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

La garantía de mantenimiento de la oferta y en su caso la de cumplimiento del contrato y contragarantía por anticipo deberá constituirse mediante seguro de caución a través de las pólizas emitidas por compañías de seguro, a satisfacción del CGPBB y autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Éstas serán incondicionales, irrevocables y automáticamente renovables y en la misma moneda de la oferta.

La póliza de seguro deberá ser emitida a nombre del Ente Licitante, por instituciones aseguradoras de primera línea e indicarán el período de cobertura. La póliza debe presentarse con la certificación de firma ante notario del firmante de la misma, acreditando las facultades para el acto.

Asimismo, serán admitidas Pólizas de Caución con firma digital válida, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación; sin perjuicio de lo cual, el CGPBB se reserva el derecho de exigir la certificación por ante Escribano, en caso de considerarlo necesario.

El CGPBB se reserva el derecho de no aceptar a la empresa aseguradora propuesta y en su caso, una vez presentada oferta y en desarrollo el proceso licitatorio o durante la ejecución del contrato, podrá requerir del oferente o del contratista el cambio de asegurador, si a su exclusivo criterio y bajo pautas de razonabilidad adecuadas la empresa que extiende la caución o aval a

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc nº:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 18 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

favor del CGPBB carece o ha perdido la habilitación gubernamental correspondiente, la solvencia técnica o económica/financiera que resultan adecuadas para la cobertura extendida.

ARTÍCULO 20° - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, formando parte del SOBRE N° 1, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por un monto mínimo de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUATRO MIL QUINIENTOS (U\$S 4.500), que deberá mantenerse vigente por un plazo de SESENTA (60) días corridos, a contar del acto de apertura. El plazo antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Manifestado el retiro de la oferta, ésta perderá vigencia al término del plazo de mantenimiento y se devolverá al Oferente en el plazo de cinco (5) días de vencido el plazo de vigencia.

Si el oferente manifestare su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirare su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.


ARTÍCULO 21° - VISTA DE LAS PRESENTACIONES

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al Sobre N° 1, se entregará al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los Sobres N°1 de todas las ofertas presentadas, el que podrá ser retirado durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de sobres.

ARTÍCULO 22° - IMPUGNACIÓN DEL SOBRE N° 1 DE LAS OFERTAS.

Los OFERENTES, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior para recibir la copia de los Sobres N° 1 de las ofertas presentadas, podrán formularse impugnaciones a los citados SOBRES N° 1 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Que sean formuladas por escrito, en original y adjuntando una copia digital.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 19 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la cuenta corriente N° 531/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 01404696-01623200053196), en efectivo, transferencia o cheque certificado a la fecha, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los OFERENTES perderán a favor del CGPBB las sumas depositadas, salvo que el CGPBB entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.


De las impugnaciones articuladas, se correrá debido traslado a los OFERENTES impugnados, por medio digital y por el plazo de dos (2) días hábiles, para que procedan a efectuar la contestación que estimen corresponda a las impugnaciones que se le hubiesen formulado, la que deberá hacerse por escrito y con copia digital de la misma. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar. Una copia digital de la contestación le será entregada bajo la debida constancia a la OFERENTE impugnante, sin que esta pueda presentar escrito alguno sobre el particular.

ARTÍCULO 23° - COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

El Gerente General designará una COMISION EVALUADORA, que estará conformada por TRES integrantes como miembros titulares y otros TRES como miembros suplentes. Estos últimos reemplazarán a aquellos en los supuestos de impedimentos definitivos o transitorios para actuar.

La integración de la Comisión Evaluadora, así como la información prevista en el art. 27 inc. g) y p) del Reglamento de Contrataciones, será comunicada a los participantes en la oportunidad en que se pongan a disposición de los interesados los pliegos correspondientes al presente proceso licitatorio.

La Comisión Evaluadora tendrá como función principal, evaluar y responder las consultas de trámite formuladas por los participantes y evaluar y elevar a consideración de la autoridad

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°: Revisión: 00 Pág: 20 de 29
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS” LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

competente las consultas que se refieran a aspectos relacionados con el objeto de la contratación y condiciones de admisibilidad de ofertas u oferentes.

Con relación a las ofertas presentadas, tendrán como función principal analizar la documentación acompañada por los oferentes y evaluar el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos legales, técnicos y económico-financieros exigidos en el presente Pliego.

Antes de emitir el dictamen mencionado, la Comisión Evaluadora podrá requerir, a través de la Gerencia General, el asesoramiento que estime pertinente de las distintas asesorías o áreas del Consorcio de Gestión o bien contratar, con la autorización de la autoridad competente, asesoramiento externo.

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado de los actos de preselección y adjudicación correspondientes.


ARTÍCULO 24° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En tanto se ha dispuesto para la presente Licitación Pública el sistema de etapa múltiple, la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico-financiera, garantías, características de la prestación y análisis de los componentes económicos de las ofertas se realizarán mediante preselecciones o precalificaciones sucesivas, identificadas como etapa del SOBRE N° 1 y etapa del SOBRE N° 2.

Conforme prevé el Artículo 20 del Reglamento de Compras del CGPBB (Res 15-CGPBB/2019) con respecto al SOBRE N° 1 se realizará la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico-financiera, garantías, características de la prestación y demás antecedentes incluidos en el mencionado SOBRE. Con relación al SOBRE N° 2, se evaluarán y compararán los componentes de contenido económico de las ofertas que superen la instancia de preselección del SOBRE N° 1.

Serán contenidos mínimos del dictamen de la Comisión Evaluadora en cada instancia:

a) Examen de los aspectos formales: Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y los respectivos pliegos.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°: Revisión: 00 Pág: 21 de 29
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS” LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

b) Calidades de los oferentes.

c) Evaluación de las ofertas: Deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieran ofertas inadmisibles, explicará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas de la precalificación.


ARTÍCULO 25° – CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

La autoridad competente, previo informe de la Comisión Evaluadora, procederá a resolver las impugnaciones previstas en el artículo 22° del PBCG y a la calificación de los Oferentes, determinando cuáles de ellos han cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos para el SOBRE N° 1 y pasan a la instancia de evaluación correspondiente al SOBRE N° 2. La decisión dicha autoridad será debidamente notificada a todos los Oferentes, citando a aquellos que han calificado a concurrir, mediante su representante designado y acreditado, a la sede del CGPBB el día y hora que se hubiese establecido a los efectos de la apertura simultánea de los SOBRES N° 2.

ARTÍCULO 26° – APERTURA DE LOS SOBRES N° 2.

El acto será presidido por el Presidente del CGPBB o por el funcionario del Ente Licitante que haya designado el Directorio, con la presencia de los Oferentes que asistiesen y demás directivos, funcionarios y empleados del CGPBB presentes, previa extracción de los SOBRES N° 2 de la caja de seguridad con la intervención de Escribano Público. Luego de verificado el correcto estado de los mismos, se procederá a su apertura. La persona que invoque la representación de cada Oferente, deberá acreditarla debidamente.

Solamente se abrirán los SOBRES N° 2 de quienes hubiesen calificado para participar en dicha instancia conforme lo indicado en el artículo precedente. Los restantes SOBRES N° 2 serán puestos a disposición de los respectivos Oferentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura, junto con cada garantía de mantenimiento de oferta oportunamente presentada tal lo indicado en el Artículo 36° del presente PBCG.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<p>AREA DE COMPRAS</p> <p>“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”</p> <p>LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021</p> <p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</p> <p>PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	<p>Doc n°:</p> <p>Revisión: 00</p> <p>Pág: 22 de 29</p>
---	---	--

Del Acto de Apertura de los SOBRES N° 2 se labrará un Acta con intervención notarial, dejándose constancia en la misma de la diligencia cumplida. El acta será firmada por los funcionarios que presidan la reunión y demás directivos, funcionarios y empleados del Ente Licitante presentes y por los representantes de los Oferentes que hubiesen concurrido, si así lo desearan.

En el Acta se hará constar la identificación de la titularidad de los SOBRES N° 2 abiertos y el valor en dólares y condiciones ofertadas por cada oferente.


ARTÍCULO 27° - VISTA DE LAS PRESENTACIONES CORRESPONDIENTES AL SOBRE N° 2.

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al SOBRE N° 2, se entregará al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los SOBRES N°2 abiertos, la que podrá ser retirada durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de SOBRES N° 2.

ARTÍCULO 28° - IMPUGNACIÓN DEL SOBRE N° 2 DE LAS OFERTAS.

Los OFERENTES, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior, podrán formular impugnaciones a los SOBRES N° 2 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Que sean formuladas por escrito, en original y adjuntando una copia digital.
- b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la cuenta corriente N° 531/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 01404696-01623200053196), en efectivo, transferencia o cheque certificado a la fecha, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los OFERENTES perderán a favor del ENTE LICITANTE las sumas depositadas, salvo que el ENTE LICITANTE entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación. De las impugnaciones articuladas, se correrá debido traslado a los OFERENTES impugnados, por medio digital y por el plazo de dos (2) días hábiles, para que procedan a efectuar la contestación que

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc nº:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 23 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

estimen corresponda a las impugnaciones que se le hubiesen formulado, la que deberá hacerse por escrito y con copia digital de la misma. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar. Una copia digital de la contestación le será entregada bajo la debida constancia a la OFERENTE impugnante, sin que esta pueda presentar escrito alguno sobre el particular.


ARTÍCULO 29° - DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora procederá a emitir un segundo dictamen en el que evaluará las impugnaciones relativas al sobre dos, así como el aspecto económico de las ofertas preseleccionadas, determinando la admisibilidad de cada una de ellas. Asimismo, deberá considerar los factores previstos en la documentación licitatoria para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos a efectos de sugerir cuál es, a su criterio, la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 30° - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si la Oferta original no tuviera la firma del Oferente o su Representante Legal en ninguna de las hojas que la integran;
- b) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del servicio ofrecido, plazo de ejecución o alguna otra parte de la Oferta que hiciere a la esencia del contrato;
- c) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido;
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;
- e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- f) Si el oferente se encontrara inhabilitado para contratar con el CONSORCIO.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc nº:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 24 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		


- g) Si no se ajustara a lo estipulado en la documentación licitatoria o contuviera condicionamientos;
- h) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio. La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente;
- i) Cuando pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con el CGPBB y de las controladas o controlantes de aquellas;
- j) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección;
- k) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia.

ARTÍCULO 31° - DESEMPATE DE OFERTAS.

Superada la instancia de admisibilidad correspondiente al SOBRE N° 2, en caso de ofertas que sean similares técnicamente, presenten equivalencia de precios y plazo de entrega, la autoridad competente, a sugerencia de la comisión evaluadora, podrá optar por solicitar a los oferentes que por escrito y dentro del plazo común que al efecto se fije, formulen una mejora de precios y/o plazos o ratifiquen los propuestos, a fin de elaborar el orden de mérito definitivo. Las nuevas cotizaciones, de existir, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura de las ofertas. Se considerará que existe equivalencia de ofertas cuando entre las mejores propuestas admisibles exista una diferencia del CINCO POR CIENTO (5%) o menos, respecto de la de menor precio cotizado y/ o menor plazo estimado de ejecución.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que ratifica y mantiene su oferta original.

ARTÍCULO 32° - MEJORA DE PRECIOS.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc nº: Revisión: 00 Pág: 25 de 29
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	
	LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

Previo a resolver la declaración de adjudicación, la autoridad competente a su solo criterio, podrá solicitar una mejora de precio al oferente de la propuesta calificada en primer término como más conveniente por la Comisión Evaluadora, o a la única oferta presentada y que resulte adjudicable.

Ante la negativa del oferente de mejorar el precio o si hiciese silencio transcurrido el plazo otorgado, se proseguirá con el trámite de adjudicación, o con la declaración de inconveniencia de la o las propuestas presentadas.

ARTÍCULO 33° - ADJUDICACIÓN.

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente, teniendo en cuenta para ello el grado de complejidad, los antecedentes, el monto, el plazo de entrega y las condiciones de pago ofrecidas, el tipo de contratación y la idoneidad de los oferentes.

La adjudicación será dispuesta por la autoridad competente a la oferta que resulte a su criterio la oferta más conveniente, mediante el dictado de una Resolución fundada, la cual será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes.


El acto jurídico de adjudicación deberá dictarse de conformidad con lo establecido en el art. 42, del ANEXO I REGIMEN DE CONTRATACIONES, de las Res. N° 15-CGPBB/2019.

ARTICULO 34° - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los TRES (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al ENTE CONVOCANTE la respectiva garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que se fija en una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la contratación. Dicha garantía deberá constituirse conforme la modalidad prevista para la garantía de mantenimiento de la oferta y subsistirá hasta el vencimiento del plazo de garantía establecido en el art. 6° de las Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 35° - FORMA DE PAGO

El precio cotizado y fijado en la orden de compra o contrato, será abonado en pesos, según la cotización del Banco de la Nación Argentina, dólar divisa tipo vendedor, del día hábil bancario y


 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	<p>AREA DE COMPRAS</p> <p>“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”</p> <p>LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021</p> <p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</p> <p>PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	<p>Doc n°:</p> <p>Revisión: 00</p> <p>Pág: 26 de 29</p>
---	---	--

cambiarlo anterior al día del efectivo pago; en el horario y día o días establecidos al efecto, en la oficina de pagos del Área Administrativa del CONSORCIO, sita en la Avenida Mario Guido S/N° del Puerto de Ingeniero White, o en su defecto a través de transferencias bancarias.

En caso en que la oferta adjudicada contemplara la entrega de un anticipo financiero, el mismo deberá tener una garantía constituida de acuerdo al art. 19° del PBCG, la cual deberá presentarse CINCO (5) días hábiles antes al momento de entrega del anticipo financiero. Asimismo, el oferente está obligado a presentar junto con la garantía correspondiente al anticipo financiero, la factura correspondiente al mencionado anticipo, detallando en la factura “Anticipo Financiero”. Una vez validada la garantía y la factura recibida por parte del Comitente se procederá con el pago correspondiente.

ARTÍCULO 36° - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

1. La garantía de mantenimiento de la oferta se restituirá a los oferentes que no superen la instancia de evaluación dispuesta para el Sobre N° 1, luego de transcurridos tres (3) días del acto de apertura del SOBRE N° 2, junto con este último debidamente cerrado.
2. En el supuesto de aquellos oferentes que hayan superado la instancia de evaluación correspondiente al Sobre N° 1, y se encuentren calificados para participar de la instancia correspondiente al análisis del Sobre N° 2, sea que resulten o no adjudicatarios, la garantía de mantenimiento de la oferta será restituida dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato de compra o de la emisión de la orden de compra.
3. La garantía de cumplimiento de contrato, o el saldo que hubiere de este importe, le serán devueltos al Contratista después de transcurridos 30 días corridos del vencimiento del plazo de UN (1) año fijado en el art. 6° del PET, siempre y cuando el contratista cumpla debidamente con las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda o cargo que corresponda ser asumida con motivo de las obligaciones asumidas en la presente contratación.
4. La contragarantía, en caso de concederse anticipos financieros, le será devuelta al contratista dentro de los DIEZ (10) días contados a partir de la recepción de conformidad de los elementos a adquirir.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc n°: Revisión: 00 Pág: 27 de 29
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS” LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

AERTÍCULO 37° - RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMOS DE TERCEROS

LA CONTRATISTA será exclusivamente responsable por los daños y perjuicios que como consecuencia de su actividad e imputables a la misma, haya ocasionado a terceros, y que estos le reclamasen al COMITENTE por no haber sido satisfechos en tiempo oportuno.

ARTÍCULO 38° – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El Contrato no podrá transferirse, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del COMITENTE.


El CONTRATISTA se obliga a mantener permanentemente informado al COMITENTE sobre todo cambio en la titularidad de sus acciones. La autorización aludida en el ítem anterior será necesaria para cualquier modificación del Contrato o estatuto societario que implique:

- a) La transferencia de una participación mayor del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del total de las acciones, o cualquiera fuese el porcentaje, si modificase el cómputo de las mayorías o las atribuciones de control de la formación de la voluntad social.
- b) La transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad.
- c) La modificación del objeto social.
- d) La incorporación de nuevos socios o accionistas en cualquier modalidad que altere el control societario.
- e) Cualquier otra acción que pueda modificar el control de la formación de la voluntad social.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación laboral vigente con relación al ejercicio de la actividad objeto de la contratación y respetar los regímenes reglamentarios, convencionales y/o de prácticas, usos y costumbres gremiales, empresarios y de las organizaciones sindicales, ya sea en general o en particular, vigentes en el área objeto de la provisión.

ARTICULO 39° - IMPUESTO DE SELLOS

El impuesto de sellos que corresponda pagar con relación a la contratación que se celebre luego de adjudicado el presente procedimiento de selección, será abonado por mitades por cada una de las partes, haciéndose constar que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca se

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE COMPRAS	Doc nº:
	“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”	Revisión: 00 Pág: 28 de 29
LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021		
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES		

encuentra exento de su pago, conforme lo previsto en el artículo 2 de la Ley 11.414, según modificación de la Ley Nro. 14.059.

ARTÍCULO 40° - IMPUESTOS A PAGAR


El OFERENTE deberá prever al momento de formular su cotización que, con relación al contrato a suscribir, serán a su cargo, en su totalidad, los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones que deban tributarse según las normas vigentes existentes, ya sea en el orden nacional, provincial y/o municipal. Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), ante la condición de responsable inscripto del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, deberá estarse a la metodología de la ley del gravamen.

ARTICULO 41° - DERECHOS DEL ENTE CONVOCANTE

El Ente Convocante podrá dejar sin efecto, suspender y/o anular el presente proceso de contratación fundadamente, en cualquier estado del trámite anterior a la firma del contrato, o declararlo fracasado por no considerar conveniente ninguna de las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes, terceros interesados y eventualmente a quien haya resultado adjudicatario, para ser reembolsados de los gastos en que hubiera incurrido para participar de este proceso competencial, y/o a ser indemnizados y/o compensados por cualquier otro concepto y/o motivo.

ARTICULO 42° - DOMICILIOS ESPECIALES – JURISDICCIÓN

A todos los efectos que deriven del cumplimiento y/o interpretación de LA DOCUMENTACION y del contrato u orden de compra que se celebre entre COMITENTE y CONTRATISTA, las partes fijarán y constituirán domicilios especiales en la localidad de Bahía Blanca, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, a saber, el CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA, en la Avenida Mario Guido sin número del Puerto de Ingeniero White, Puerto de Bahía Blanca y el Participante, Oferente y/o CONTRATISTA en el que indique al momento de adquirir el pliego y en su oferta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	<p style="text-align: center;">AREA DE COMPRAS</p> <p style="text-align: center;">“ADQUISICIÓN DE DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS”</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PRIVADA N° 04-CGPBB/2021</p> <p style="text-align: center;">PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	<p>Doc n°:</p> <p>Revisión: 00</p> <p>Pág: 29 de 29</p>
---	--	--

extrajudiciales que se practiquen. Dicho domicilio se presumirá subsistente en tanto no se constituya nuevo domicilio y se notifique esta circunstancia por medio fehaciente.

Los oferentes y, una vez adjudicada, el CONTRATISTA, consienten someterse voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS del Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

ART. 1° - OBJETO

El presente detalle se refiere a la provisión de cuatro (4) defensas de goma tipo trapezoidales y cinco (5) defensas neumáticas (tipo Yokohama).

ART. 2° - REFERENCIAS

- ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

ART. 3° - CARACTERÍSTICAS DE LAS DEFENSAS

3.1. DEFENSAS ELÁSTICAS TRAPEZOIDALES

La contratación incluye la provisión de CUATRO (4) defensas de goma tipo trapezoidales de 800 mm. de altura (comúnmente especificadas como A 800), de 1550 mm. de longitud y 1300 mm. de ancho.

Cada pata de la defensa tendrá tres (3) orificios de 65 mm. de diámetro, debiendo estar uno de ellos ubicado en el centro del elemento y los restantes distribuidos simétricamente hacia ambos lados, a una separación de 600 mm. entre centros de los orificios.

Cada una de las defensas estará dotada de un escudo frontal metálico, rígidamente vinculado a la cara de la defensa, recubierto con placas de Polietileno de Ultra Alto Peso Molecular (UHMW) (

Figura 1).

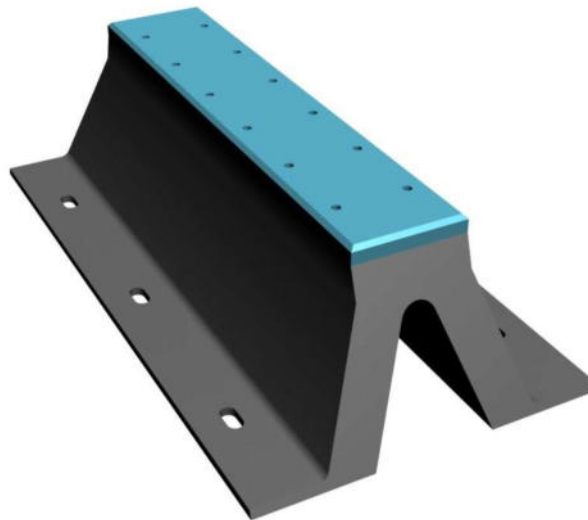


Figura 1 - Imagen ilustrativa de defensa con escudo frontal

**LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2021**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
ADQUISICION DE DEFENSAS ELASTICAS TRAPEZOIDALES Y
DEFENSAS NEUMÁTICAS

El escudo metálico deberá proveerse con el siguiente esquema de pintura, previa preparación de la superficie con medios mecánicos (cepillado y lijado).

- Dos (2) manos de 50 micrones de película seca por mano, de fondo epoxi universal Revesta 4100 o similar calidad.
- Dos (2) manos de 150 micrones de película seca por mano de Revesta 4200 epoxy bituminoso de alto espesor o similar calidad, color negro.

Las chapas metálicas de refuerzo de los talones serán de acero SAE 1010, libres de rebabas, óxido, partículas de grasa o cualquier otro defecto que pudiese afectar la adherencia entre el acero y la goma, debiendo quedar perfectamente recubiertas por el compuesto de goma de forma tal que ninguna de las partes esté expuesta a los agentes atmosféricos.

NOTA: no se incluirá en la cotización la bulonería.

Las defensas estarán fabricadas de un compuesto de goma que cumpla con las especificaciones detalladas más abajo.

Las propiedades mecánicas normales del compuesto de goma serán las siguientes:

<u>Ensayos</u>	<u>Valores</u>	<u>Método de ensayo</u>
Carga de rotura	mín. 160 kg/cm ²	IRAM 113004 ASTM D 412
Alargamiento de rotura	min. 300%	Idem
Resistencia a la laceración	mín. 50 kg/cm	IRAM 113014(c) ASTM D 624 (c)
Variación tras envejecimiento 96 hs. a 70° C.		IRAM 113004/5 ASTM D 412/513
Carga de rotura	máx. 20%	
Alargamiento de rotura	mín. 25%	
Deformación permanente tras compresión 22 hs. a 70° C.	máx. 20%	IRAM 13010(b) ASTM D 395(b)

Las defensas a proveer deberán responder a una ley de variación de sus valores característicos según los gráficos que se observan en Figura 2 y Figura 3, siendo sus parámetros correspondientes al punto óptimo de diseño, con una deformación del 45% de su altura y defensa tipo R2, los siguientes:

- Fuerza reactiva: 105 t.
- Energía absorbida: 26,80 t.m.
- Tolerancia: $\pm 10\%$

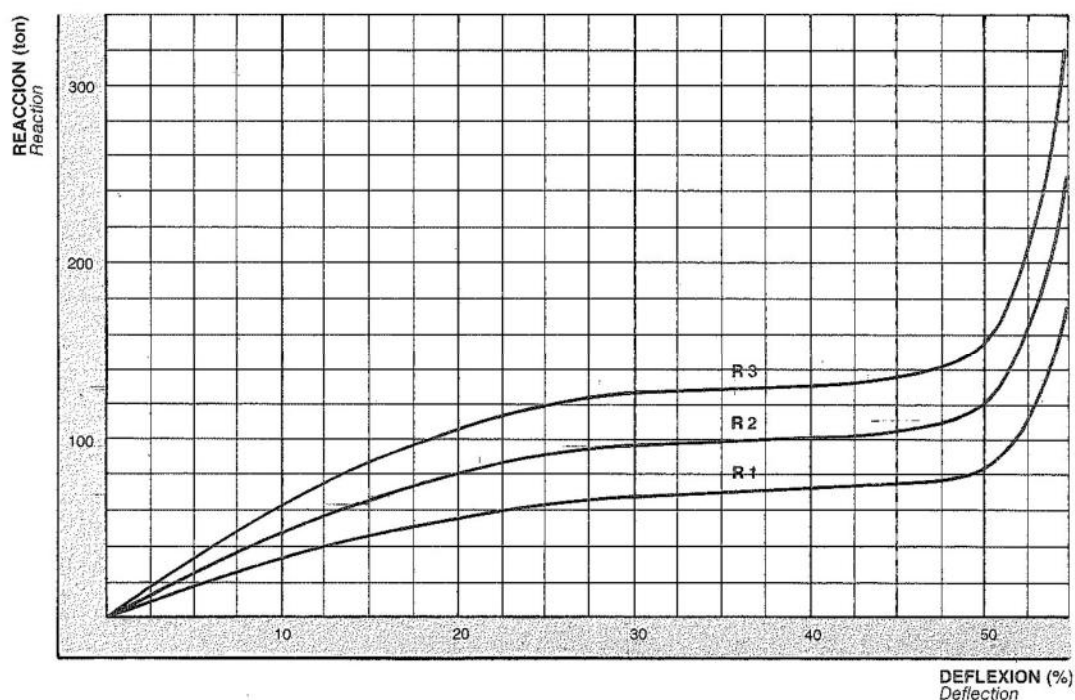


Figura 2 – Curva Deflexión (%) vs. Reacción (T)

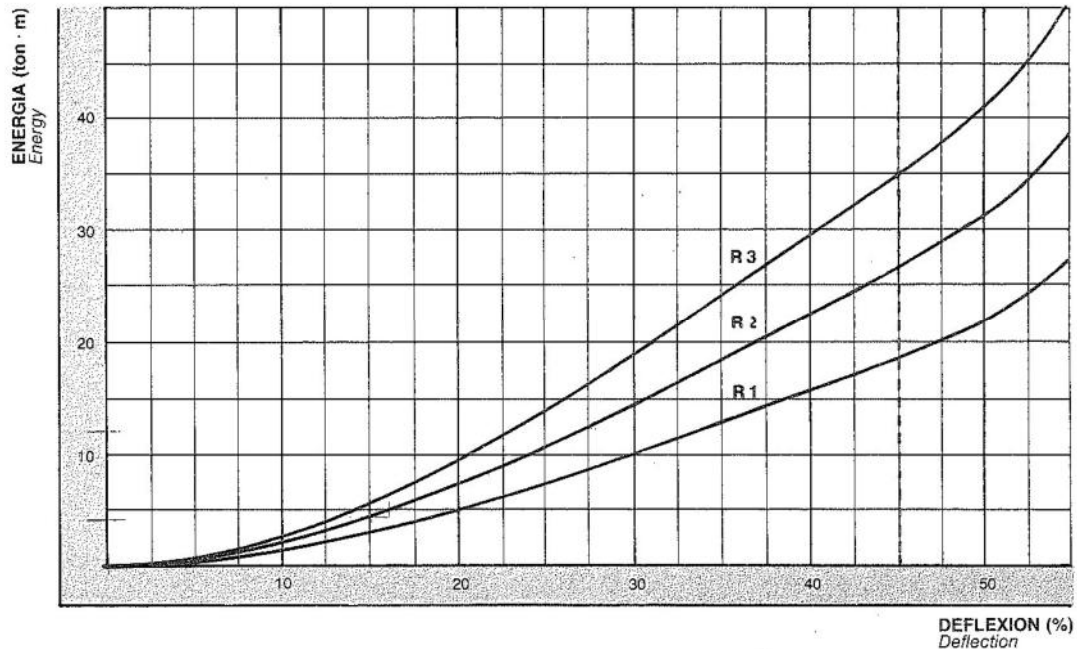


Figura 3 - Curva Deflexión (%) vs. Energía (T.m)

3.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar, junto con la oferta, la documentación que a continuación se cita relativa a las defensas a proveer:

- Curva de Deflexión (%) vs. Energía (t.m) característica de las defensas.
- Curva de Deflexión (%) vs. Reacción (T) característica de las defensas.
- Planimetría de detalle de las defensas.
- Detalles del escudo metálico incluyendo sistema de vinculación del mismo a la defensa.
- Características del material UHMW

3.1.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR JUNTO CON LA ENTREGA DE LAS DEFENSAS

El Contratista deberá presentar, al momento de entrega de las defensas, la documentación respaldatoria que a continuación se cita:

- Curva de Deflexión (%) vs. Energía (t.m) resultante de los ensayos.
- Curva de Deflexión (%) vs. Reacción (T) resultante de los ensayos.

- Composición química del caucho y probeta de muestra.

La documentación indicada precedentemente deberá ser entregada para CADA defensa a proveer.

3.2. DEFENSAS NEUMÁTICAS

La contratación incluye la provisión de CINCO (5) defensas neumáticas (tipo Yokohama) de diámetro 1.500 mm. x 3.500 mm. de longitud. Las mismas, deberán respetar las siguientes características:

Presión interna	50 kPa = 0,5 kgf/cm ²		
Dimensiones	Energía [kN.m]	Reacción [kN]	Presión interna generada [kN/m ²]
Ø1500 x 3500	250	650	140

3.2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar, junto con la oferta, la documentación que a continuación se cita relativa a las defensas a proveer:

- Curva de Deflexión (%) vs. Energía (t.m) característica de las defensas.
- Curva de Deflexión (%) vs. Reacción (T) característica de las defensas.
- Planimetría de detalle de las defensas.
- Detalles de elementos constitutivos.

3.2.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR JUNTO CON LA ENTREGA DE LAS DEFENSAS

El Contratista deberá presentar, al momento de entrega de las defensas, la documentación respaldatoria que a continuación se cita:

- Curva de Deflexión (%) vs. Energía (t.m) resultante de los ensayos.
- Curva de Deflexión (%) vs. Reacción (T) resultante de los ensayos.
- Composición química del caucho y probeta de muestra.
- Características y dimensiones de cadenas y accesorios.



LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2021
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
ADQUISICION DE DEFENSAS ELASTICAS TRAPEZOIDALES Y
DEFENSAS NEUMÁTICAS

La documentación indicada precedentemente deberá ser entregada para CADA defensa a proveer.

ART. 4° - EJECUCIÓN DE ENSAYOS

Concluida la ejecución de los elementos encomendados, el Contratista dará conocimiento al Consorcio del avance de los trabajos y se procederá a definir la fecha en la cual realizar los ensayos a ejecutar, conforme lo previsto en ítem 3.1.2 y/ó 3.2.2, en presencia del CGPBB.

Los costos asociados a la presencia de personal de inspección del Consorcio durante la ejecución de los ensayos correrán por cuenta del CGPBB.

ART. 5° - LUGAR DE ENTREGA

La provisión de las nueve (9) defensas se efectuará en los depósitos del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, ubicados en la intersección de la Av. E. Pilling y calle Grecia del Muelle de Carga General Mtro. R. Carranza del Puerto Ingeniero White, en el horario de 7.00 a 16.00 horas. de lunes a jueves o de 7.00 a 15.00 horas los días viernes.

Las defensas deberán entregarse montadas sobre pallets de madera, ya que el Consorcio proveerá, a su cargo, un autoelevador de capacidad suficiente para la descarga de los elementos desde camión a zona de depósito.

ART. 6° - PLAZO DE GARANTÍA

Las provisiones deberán contar con una garantía de calidad frente a un posible defecto de fabricación por el término de UN (1) año, computado a partir de la fecha de aceptación de conformidad de los elementos entregados. La presencia de defectos de fabricación dará lugar a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 34 del PBCG.



LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2021

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

ADQUISICION DE DEFENSAS ELASTICAS TRAPEZOIDALES Y DEFENSAS NEUMÁTICAS

Doc.Nº: 20006-000-G-AN01-R.0

Fecha: 19-03-2021

Revisión: 0

Pág.: 1 de 1

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Parcial	Porcentaje de Incidencia
1	Defensa elástica trapezoidal	Ud.	4			
2	Defensa neumática	Ud.	5			
IMPORTE TOTAL						100,00%
Son Dólares estadounidenses:						+ IVA



**Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
2021**

**Copia Digitalizada
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: Licitación Privada n°04-CGPBB-2021 "Adquisición Defensas" - PBCG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.